

OPERACIÓN DE COCINA CASERA COMO MICROEMPRESA

FICHA TÉCNICA

EHConsultative@ph.lacounty.gov | (626) 430-5156

Sobre OCCM

El Código de Salud y Seguridad de California (Código de Alimentación Minorista de California) se modificó en enero de 2019 para establecer una "Operación de Cocina Casera como Microempresa" (**OCCM**) como nuevo tipo de establecimiento alimentario minorista. Una OCCM es un establecimiento alimentario gestionado por un residente desde su cocina privada. Una vez autorizado, un residente puede almacenar, manipular, preparar y servir alimentos al público, según lo permitido por la ley estatal, de forma similar a un mini restaurante.

Las OCCM no están autorizadas actualmente

La Junta de Supervisores del Condado de Los Ángeles aprobó el 3 de Octubre de 2023 la moción de la Supervisora Holly J. Mitchell "Agilizar el acceso a oportunidades seguras y reguladas de venta y microemprendimiento". Se ordena al Departamento de Salud Pública que, en colaboración con el Consejo del Condado y el Departamento de Oportunidades Económicas:

1. Redactar una ordenanza que autorice la concesión de permisos a las OCCM por parte del Departamento de Salud Pública.
2. Llevar a cabo actividades de divulgación y participación de las partes interesadas a medida que se redacte la ordenanza que regule las OCCM.
3. Preparar un programa de educación pública para las operaciones de venta de alimentos al por menor a domicilio sobre seguridad alimentaria.

Consulta el **calendario de implementación** para ver las actualizaciones: <https://bit.ly/mehko-lacounty>

Beneficios de OCCM

- Las operaciones de cocina casera a pequeña escala pueden crear importantes oportunidades económicas para los residentes del Condado de Los Ángeles, incluidas las mujeres, los inmigrantes y las personas de color.
- Una operación de cocina doméstica proporciona directrices, formación y recursos de seguridad alimentaria a los cocineros domésticos para aumentar el conocimiento de las prácticas de seguridad alimentaria cuando sirven al público.
- El intercambio de comida casera puede mejorar el acceso de las comunidades a alimentos sanos, sobre todo para quienes tienen recursos y opciones muy limitados.
- Las OCCM prestarán apoyo a los vendedores de comida en la banqueta sirviendo de economato para su Operación Móvil Compacta de Alimentos (CMFO).

Requisitos de OCCM

- Se requiere un Permiso de Salud Pública para operar. La operación está sujeta a una inspección anual y a investigaciones basadas en denuncias.
- En la OCCM no puede trabajar más de un empleado a tiempo completo (sin incluir a los miembros de la familia o del hogar).
- El operador de la OCCM deberá obtener un certificado de Gestor Certificado de Protección Alimentaria tras superar con éxito el examen de seguridad alimentaria de una organización aprobada y acreditada, y presentarlo junto con la solicitud de OCCM.
- Cualquier persona o personas que participen en la OCCM deben obtener un Certificado de Manipulador de Alimentos de un proveedor autorizado de California y presentarlo junto con la solicitud de OCCM.
- Los alimentos se prepararán, cocinarán y servirán o entregarán el mismo día en que se elaboren.
- Se puede aprobar una OCCM para apoyar un CMFO permitida por separado.

Prohibiciones de OCCM

- Las OCCM tienen una limitación en el número de comidas que pueden vender, con un tope fijado en 90 comidas a la semana y 30 comidas al día, con unos ingresos totales de 100,000 dólares al año.
- Está prohibida la reventa de alimentos a otros establecimientos alimentarios.
- Un OCCM no puede utilizar una aplicación de reparto de terceros, como Uber Eats, Postmates, Grubhub, DoorDash, etc., a menos que así lo disponga el Código de Salud y Seguridad de California, Sección 114367.5.
- No está autorizado para gestionar un servicio de abastecimiento.
- No está autorizado a gestionar una Operación de Comida Casera en la misma residencia.
- No puedes servir alcohol ni alimentos que contengan alcohol sin una licencia del Programa de Control de Bebidas Alcohólicas (ABC) del Departamento de California.

Para más información, visita <https://bit.ly/mehko-lacounty> o ponte en contacto con nuestro **Programa de Participación de la Comunidad y la Industria en el (626) 430-5156**.